



AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 04 JUN 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1038 de fecha 04.06.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que a través del Ordinario 29067 de fecha 30.05.2018, emanado de la Dirección Regional de INDAP, se ratifica cargo Jefe Técnico PRODESAL al Sr. Víctor Lara Orellana, quien obtuvo la más alta puntuación y posee el perfil apropiado para desarrollar dicho cargo. Se solicita autorización para la contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a Ley de Compras N° 19.886, Artículo 10 - Letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza”, del siguiente profesional:

Víctor Enrique Lara Orellana, Cédula de Identidad [REDACTED] domiciliado [REDACTED] quien cumplirá funciones como Jefe Técnico Programa PRODESAL, desde el 01 de Junio al 31 de diciembre del 2018, ambas fechas inclusive, pagándose los siguientes montos: Pago Honorarios mensual: \$1.273.173 IMPUESTO INCLUIDO, el que se pagará de acuerdo a calendario establecido. Haciendo un total de \$8.912.211 impuesto incluido. **Cárguese el monto a la cuenta N° 114.05.15.005 Programa PRODESAL, Fondos Externos.** Bono de movilización mensual: \$171.000 el que se pagara, contra presentación de declaración simple realizada por el PROFESIONAL, **Cárguese el monto a la cuenta N° 114.05.15.005 Programa PRODESAL, Fondos Externos.** Bono de movilización mensual: \$ 138.889.- el que se pagará contra presentación de una declaración simple, dando cuenta de la recepción de los recursos y del uso asociado al cumplimiento del Plan de trabajo aprobado por INDAP. **Cárguese a la cuenta N° 215.22.09.003 “arriendo de vehículos” Programa PRODESAL del Presupuesto Municipal Vigente.**

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRÚEBESE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Publico del siguiente profesional:

Víctor Enrique Lara Orellana, Cédula de Identidad [REDACTED] domiciliado [REDACTED] quien cumplirá funciones como Jefe Técnico Programa PRODESAL, desde el 01 de Junio al 31 de diciembre del 2018, ambas fechas inclusive.

APRÚEBESE contrato de fecha 04.06.2018 y **AUTORIZASE** emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE los gastos en las siguientes cuentas: Pago Honorarios mensual: \$1.273.173 IMPUESTO INCLUIDO, haciendo un total de \$ 8.912.211 impuesto incluido. **Cárguese el monto a la cuenta N° 114.05.15.005 Programa PRODESAL, Fondos Externos.**

Bono de movilización mensual: \$171.000 el que se pagara, contra presentación de declaración simple realizada por el PROFESIONAL, **Cárguese el monto a la cuenta N° 114.05.15.005 Programa PRODESAL, Fondos Externos.**

Bono de movilización mensual: \$ 138.889.- el que se pagará contra presentación de una declaración simple, dando cuenta de la recepción de los recursos y del uso asociado al cumplimiento del Plan de trabajo aprobado por INDAP. **Cárguese a la cuenta N° 215.22.09.003 “arriendo de vehículos” Programa PRODESAL del Presupuesto Municipal Vigente**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/REG/VLO/mzp

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal (1)
- Mercado Público (1)
- Dirección de Des. Comunitario (2)
- Personal(1)